

S E C R E T A R Í A.- Fúquene, veintiuno (21) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha ingresa al Despacho el presente PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS CAUTELARES, informando a la Señora Juez que entra para atender petición del Señor Apoderado de la parte actora en el sentido de tener por notificada por conducta concluyente a la Ejecutada, Aura Lilia Alvarado Lancheros, con base en escrito enviado por ella al correo institucional del Juzgado el 19 de Marzo del presente año, y fijar fecha para la diligencia de secuestro del inmueble debidamente embargado. Está pendiente su decisión.

**INGRID ROMERO MALAVER
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Fúquene, primero (1º) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)**

**PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS CAUTELARES NÚMERO 25 288 40 89 001 2020 00037
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y DE CREDITO "CREDIFLORES"
DEMANDADOS: CAMILO ANDRÉS CASTIBLANCO ALVARADO Y AURA LILIA ALVARADO LANCHEROS**

Verificado el documento que obra a folio 31 del cuaderno principal y que contiene la manifestación de la ejecutada, y conforme al informe secretarial que precede, se dispone:

PRIMERO.- Tener por notificada por conducta concluyente a la Ejecutada AURA LILIA ALVARADO LANCHEROS, al tenor del Art. 301 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

SEGUNDO.- Señalar la hora de las diez de la mañana (10:00 a. m.) del día Martes nueve (9) de Noviembre del presente año, para llevar a cabo diligencia de secuestro de la cuota parte que posee la ejecutada AURA LILIA ALVARADO LANCHEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.738.128 sobre el inmueble denominado "Lote 6" distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 172-36431 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté.

TERCERO.- Designar como Secuestre al Señor JAVIER MAURICIO ARIZALA CÁRDENAS, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia BOGOTA-CUNDINAMARCA, a quien se le comunicará y se le dará posesión.

Notifíquese.-

**GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ**

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL F Ú Q U E N E</p> <p>EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 035 HOY: 4 DE OCTUBRE DE 2021</p> <p>LA SECRETARIA, INGRID ROMERO MALAVER</p>

Firmado Por:

**Gloria Liliana Sanabria Farfan
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fuquene - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b83295446c1387f2fd641ad091ab408a17c8907811acd22ba72142ae97b4b58b

Documento generado en 01/10/2021 02:31:09 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**